

## ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NUMERO SESENTA Y UNO

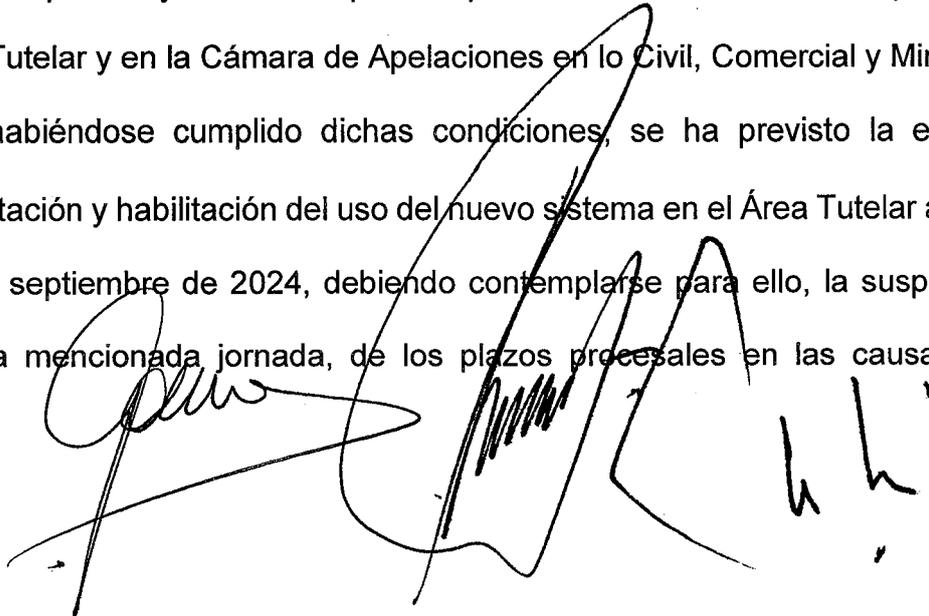
En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días de septiembre de dos mil veinticuatro, reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia, con la presencia del Señor Presidente Dr. MARCELO JORGE LIMA, de la Señora Ministra Dra. ADRIANA VERONICA GARCÍA NIETO y el Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, DIJERON:

--- Que mediante Acuerdo General N° 72/2024 se dispuso la implementación del sistema informático de expediente electrónico "SAE" en el fuero de Familia de la Primera Circunscripción Judicial.

--- Que el despliegue del sistema se planificó en forma progresiva en las distintas áreas que integran la Oficina Judicial de Familia a partir del 19 de agosto de 2024, comenzando en los procesos que tramitan en las Áreas de Violencia y Tutelar (conforme Acuerdo de Superintendencia N° 27/2021), y a partir del 16 de octubre de 2024, para los restantes procesos de competencia del mismo fuero.

--- Que la primera etapa de implementación se alcanzó satisfactoriamente para los procesos del Área de Violencia, continuando con las tareas técnicas y de capacitación previas y necesarias para su puesta en funcionamiento en procesos del Área Tutelar y en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería.

--- Que habiéndose cumplido dichas condiciones, se ha previsto la efectiva implementación y habilitación del uso del nuevo sistema en el Área Tutelar a partir del 23 de septiembre de 2024, debiendo contemplarse para ello, la suspensión durante la mencionada jornada, de los plazos procesales en las causas que



tramiten en dicha Área y que tengan trámite asimismo en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería; con excepción de los supuestos amparados en el art. 116 y cc de la LP N° 2352-O.

--- Que asimismo, por motivos operativos y logísticos se entiende necesario reprogramar para los días 21 y 22 de octubre de 2024 las fechas de efectiva implementación del sistema informático en los restantes procesos de competencia del fuero, culminando así con el plan previsto; debiendo igualmente establecerse la suspensión de plazos procesales y de la atención de público durante dicha jornadas, para posibilitar la labor técnica.

--- Que, por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el artículo 207 de la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Tribunales (LP N° 2352-O),

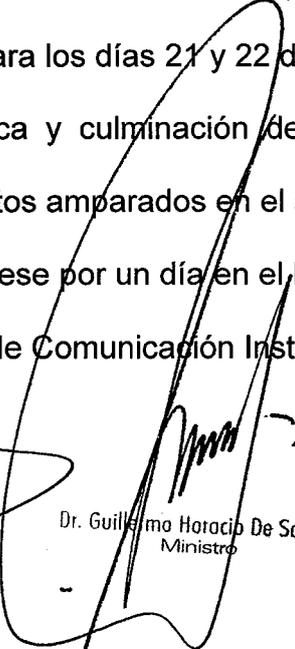
**ACORDARON:**

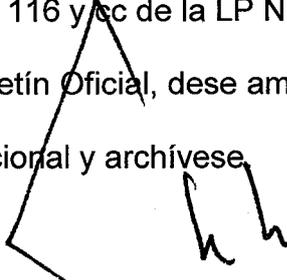
1- Establecer a los fines de que rija el nuevo sistema de expediente electrónico "SAE" con todos los efectos previstos en el Acuerdo General 72/2024, la suspensión de todos los plazos procesales para el día 23 de septiembre de 2024, en las causas que tramitan ante el Área Tutelar del sistema de Gestión Asociada del Fuero de Familia de la Primera Circunscripción Judicial y ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, en relación a procesos de la mencionada competencia; con excepción de los supuestos amparados en el art. 116 y cc de la LP N° 2352-O; ello, a fin de posibilitar los trabajos internos para la implementación del sistema informático "SAE" y su puesta en funcionamiento en la mencionada Área Tutelar.

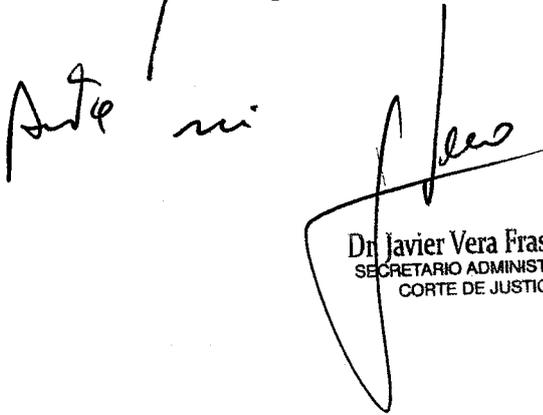
2- Reprogramar a los fines de que rija el nuevo sistema de expediente electrónico "SAE" con todos los efectos previstos en el Acuerdo General 72/2024, la fecha de implementación efectiva del sistema informático "SAE" en los restantes procesos de competencia del fuero de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, fijando para ello, el día 21 de octubre de 2024 y disponiendo la suspensión de los plazos procesales en todos los procesos de su competencia, en ambas instancias, y de la atención de público, para los días 21 y 22 de octubre de 2024, con el objeto de posibilitar la labor técnica y culminación del plan integral para el fuero; con excepción de los supuestos amparados en el art. 116 y cc de la LP N° 2352-O.

3- Protocolícese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

  
Dra. Adriana Verónica García Nieto  
Ministra

  
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis  
Ministro

  
Dr. Marcelo Jorge Lima  
PRESIDENTE

  
Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10